

CWS/10/4

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Décima sesión**

**Ginebra, 21 noviembre al 25 de noviembre de 2022**

Revisión de la Norma ST.3 de la OMPI

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

## ANTECEDENTES

1. En su séptima sesión, celebrada en 2019, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó una propuesta de procedimiento simplificado para la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI. El CWS aprobó asimismo cambiar la fuente de los nombres abreviados en la Norma ST.3, que pasó de ser la Norma ISO-3166 a la Base de Datos Terminológica de las Naciones Unidas (UNTERM), y la inserción de la nota a pie de página 14 relativa al uso de los códigos de dos letras “EM”, “EP”, “UE” y “QZ” en la Norma ST.3 de la OMPI. (Véanse los párrafos 14 a 18 del documento CWS/7/29).

## REVISIONES

1. En junio de 2022 la Secretaría envió la circular C.CWS 161, en la que informaba a las Oficinas de propiedad intelectual (OPI) de un cambio de nombre en la Norma ST.3 con respecto a la República de Türkiye (antes República de Turquía), a raíz de una carta oficial dirigida a las Naciones Unidas y de una actualización en UNTERM. La Norma ST.3 actualizada se publicó en el sitio web de la OMPI.
2. Tras la decisión adoptada por el CWS en su novena sesión de cambiar el término “propiedad industrial” por el de “propiedad intelectual” en el Manual de la OMPI, la Secretaría preparó una propuesta de revisión de la Norma ST.3 para reflejar dicha decisión. Además de cambiar “industrial” por “intelectual”, en la actualización se añaden códigos de dos letras para dos OPI que practican la propiedad intelectual, pero no la industrial (es decir, el derecho de autor), dentro del ámbito que abarca la Norma ST.3, a saber: las Islas Marshall y Niue. Además, a partir de información procedente de los Sistemas de La Haya y de Madrid, se actualizó el texto de la nota a pie de página 4 relativa al uso de los códigos “IB” y “WO” para aclarar el uso que se les quiere dar en esos Sistemas.
3. Se invita al CWS a:
	1. *tomar nota del contenido del presente documento; y*
	2. *examinar las revisiones propuestas de la Norma ST.3 de la OMPI que se exponen en el Anexo del presente documento y se indican en el párrafo 3, y adoptar una decisión al respecto.*

[Sigue el Anexo]